



7 julio -

En la Villa de Jorana y Sala Conventuales sulla  
 a siete dias del mes de Julio de mil ochocientos  
 diez y nueve, se juntaron los Sr. Consejo Jurado y Regi-  
 miento de esta q. abajo firmacion. A tratar los  
 asuntos intercurrentes al bien y utilidad de ambas  
 M. N. y de ene comun, y asi mismo acordaron lo  
 siguiente

Se hizo presente por el Sr. Alcalde em. Sr. que habiendon  
 acordado por este M. N. Cuerpo las acertadas disposiciones  
 q. constan en los Cavilados al veinte y seis de mayo. E  
 veinte y de Junio, y en el Julio de este presente año  
 relativa a asegurar ala parte de la R. Hacienda  
 los descubiertos q. ha en esta villa por las contribuciones  
 corrientes y atrasadas, hallados Acertados contra  
 toda la esperanza q. ha concebido y devia concebir  
 ene Ayuntamiento. Sobre la seguridad de sus pronesas  
 para contra Intendencia de la Provincia y descargo  
 de sus graves responsabilidades hacia el grande objeto  
 de auxiliar con Caudales ala Ferreteria R. N. que  
 han de las medidas mas energicas, prudentes, y atem-  
 peradas q. ha tomado hasta ahora para Realizar  
 las cobranzas, ya en Dinero, o ya en especie al gra-  
 no de los Vecinos Contribuyentes, se han tratado de  
 eludir el modo mas perjudicial al Estado y mas inde-  
 coroso para esta propia Corporacion, sin poder ser  
 las resultas otras (sin minima el mal) que el de va-  
 riasacer sus Cupos los Vecinos obedientes, y hacerse in-  
 fructuosas las cobranzas para conto que por medio  
 reprobados obicurecen sus efectos y hacen involven-  
 tes. Parece que de algunos dias a esta parte se han trata-  
 do a ocultar las cosechas, unos sacando las mieses para  
 el termino, otros trillando los granos y estrayendolos  
 ala Era bajo la papeleta permiso o apariencia de su  
 getos que han vacifectos, otros Conduciendolos de

